

General Tributaria se adjunta en anexo.

Asimismo se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Al exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste y ser superior dicho exceso a dos millones de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para transmitentes y adquirentes las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989.

El presente acuerdo no es definitivo en vía administrativa. Podrán interponerse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación, recurso de reposición ante el Servicio Regional de gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

Asimismo, en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores y en el plazo antes señalado podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980 y el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, a 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Regional de Gestión Tributaria (p. suplencia), Javier Díez Zaera.

ANEXO

Doña María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní (N.R.P. A14HA0166), Arquitecta Superior al Servicio de la Hacienda Pública, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/90/222/018947/T, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, C. San Antonio M. Claret, número 35, planta 1º, 2º, 3º y LC. PB.

Considerando la tipología de la edificación (mixta comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (económica) y la edad y estado de conservación de la edificación (1936/normal).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio-alto y comercial medio-alto.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1990 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/90/222/018947/T.

F. Transmisión: 30-05-1990.

Calle: San Antonio M. Claret, 35.

Local en planta baja.

Superficie (a): 186.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 166,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.86.

Coefficiente situación (d): 1.00.

Coefficiente fondo/fachada (e): 0.90.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 129,025.80.

Coefficiente ubicación (h): 1.00.

Val. unitario corregido pts./m² (i): 129,025.80.

Valor total del local (T): 23,998,798.80. 23,998,799 pesetas.
(g = b * c * d * e * f) (i = g * h) (T = i * a).

Piso 1º.

Superficie m² construidos (a): 180.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 65,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 44,676.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.00

Val. unitario corregido pts./m² (i): 44,676.00.

Valor total del piso (T): 8,041,680.00. 8,041,680 pesetas.
(g = b * c * d * e * f) (i = g * h) (T = i * a).

Piso 2º.

Superficie m² construidos (a): 180.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 65,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 44,676.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.00

Val. unitario corregido pts./m² (i): 44,676.00.

Valor total del piso (T): 8,041,680.00. 8,041,680 pesetas.
(g = b * c * d * e * f) (i = g * h) (T = i * a).

Piso 3º.

Superficie m² construidos (a): 180.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 65,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 44,676.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.00

Val. unitario corregido pts./m² (i): 44,676.00.

Valor total del piso (T): 8,041,680.00. 8,041,680 pesetas.
(g = b * c * d * e * f) (i = g * h) (T = i * a).

Valor total del conjunto: 48.123.839 pesetas.

Zaragoza, 13 de enero de 1994.—La Arquitecta Superior, María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní.

NOTIFICACION del Servicio Regional de Gestión Tributaria, de la comprobación de valor de bienes y derechos transmitidos, a los deudores que se citan.

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se relaciona, se notifica por el presente Edicto que por la Oficina Liquidadora competente se ha dictado acuerdo aprobatorio del expediente de Comprobación de Valor Obtenido, al amparo de lo previsto en el artículo 49 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, relativo a los bienes y Derechos comprendidos en los hechos imposables que se deducen del documento que se referencia a continuación:

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: 18947/90.

Identificación: Compraventa casa en C. S. Antonio Mª. Claret, 35, de Zaragoza.

Transmitente: Flora Juliana San José Clariana.

Valor declarado:* 13.500.000.

Valor comprobado:* 48.123.839.

Adquirientes/NIF	Ultimo domicilio conocido/población	%	Participación V. Declarado	V. Comprobado
Anselmo Tascón San José. 17.816.923	C. Arzobispo Morcillo, 40, 8º b. Zaragoza	0,25	3.375.000	12.030.960
Fernando Tascón San José. 17.807.292	C. Capital Esponera, 9. Zaragoza	0,25	3.375.000	12.030.960
José Ignacio Tascón San José. 17.842.407	Pº. Echegaray y Caballero, 90, 5º C	0,25	3.375.000	12.030.960
Silvia Tascón San José. 17.828.325	C. San Vicente de Paúl, 3. Zaragoza	0,25	3.375.000	12.030.960

*Los importes corresponden a la totalidad de los bienes transmitidos.

La motivación de acuerdo con el artículo 52.d) de la Ley General Tributaria se adjunta en anexo.

Asimismo se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considera la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Al exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste y ser superior dicho exceso a dos millones de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para transmitentes y adquirentes las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989.

El presente acuerdo no es definitivo en vía administrativa. Podrán interponerse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación, recurso de reposición ante el Servicio Regional de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

Asimismo, en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores y en el plazo antes señalado podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980 y el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, a 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Regional de Gestión Tributaria (p. suplencia), Javier Díez Zaera.

ANEXO

Doña María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní (N.R.P. A14HA0166), Arquitecta Superior al Servicio de la Hacienda Pública, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/90/222/018947/T, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, C. San Antonio M. Claret, número 35, planta 1º, 2º, 3º y LC. PB.

Considerando la tipología de la edificación (mixta comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (económica) y la edad y estado de conservación de la edificación (1936/normal).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio-alto y comercial medio-alto.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1990 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/90/222/018947/T.

F. Transmisión: 30-05-1990.

Calle: San Antonio M. Claret, 35.

Local en planta baja.

Superficie (a): 186.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 166,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.86.

Coefficiente situación (d): 1.00.

Coefficiente fondo/fachada (e): 0.90.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 129,025.80.

Coefficiente ubicación (h): 1.00.

Val. unitario corregido pts./m² (i): 129,025.80.

Valor total del local (T): 23,998,798.80. 23,998,799 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Piso 1º.

Superficie m² construidos (a): 180.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 65,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 44,676.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.00

Val. unitario corregido pts./m² (i): 44,676.00.

Valor total del piso (T): 8,041,680.00. 8,041,680 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Piso 2º.

Superficie m² construidos (a): 180.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 65,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 44,676.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.00

Val. unitario corregido pts./m² (i): 44,676.00.

Valor total del piso (T): 8,041,680.00. 8,041,680 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Piso 3º.

Superficie m² construidos (a): 180.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 65,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 44,676.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.00

Val. unitario corregido pts./m² (i): 44,676.00.

Valor total del piso (T): 8,041,680.00. 8,041,680 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Valor total del conjunto: 48.123.839 pesetas.

Zaragoza, 13 de enero de 1994.—La Arquitecta Superior, María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní.